

2019: "Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
MUNICIPIO DE USHUAIA  
ADJUNTO N° 1

Fecha: 21-6-19 Hs. 12:00  
Numero: 480 Folios: 6  
Expta. N°  
Grado:  
Recibido: *[Signature]* 198433

Nota N° 140 / 2019

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 12 de Junio de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del Proyecto de Ordenanza referido a la implementación del "Boleto Educativo Diferencial", para ser tratado en la próxima sesión legislativa.

Saludo atte.

*[Signature]*  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

i

## FUNDAMENTOS

La necesidad de crear un sistema de "Boleto Educativo Diferencial", cuyos beneficiarios directos sean los trabajadores, posee una estrecha relación con el derecho a compartir una educación pública gratuita y de calidad; y adquiere un nuevo valor en el marco del aumento de tarifas en los servicios públicos dispuestos por el gobierno nacional, desde su asunción.

En este sentido, partimos de señalar que dicho aumento no hace más que empeorar la situación de desigualdad ya preocupante que afecta a gran parte de la comunidad educativa y afines, beneficiaria directa del citado sistema que proponemos mediante el presente proyecto.

El aumento exponencial al que aludimos, ataca en forma directa los ingresos del pueblo trabajador, ya afectado por la creciente espiral inflacionaria que, según cifras oficiales, da cuenta de un costo de vida exponencial, mientras que los salarios, se mantienen muy por debajo de la inflación, generando una pérdida del poder adquisitivo, que obliga a los asalariados a afrontar la alimentación, la salud y la educación de sus familias, en un contexto de asimetría nunca antes visto.

En el caso del transporte, los anuncios frecuentes del Ministro de Transporte, han generado en la comunidad educativa y afines, un enorme golpe que impone una nueva restricción al acceso a la educación, entre otros derechos. Es por eso que partimos de sostener que la política del actual gobierno, consiste en trasladar los subsidios millonarios a las empresas, desde el Estado Nacional al bolsillo de los consumidores, sin afectar la continuidad de sus superlativas ganancias.

Por otra parte, vemos necesario destacar también que la Constitución Nacional reconoce a la "gratuidad y equidad de la educación pública estatal" como principio, y que esta gratuidad no puede basarse simplemente en el concepto de "no arancelamiento", ya que incluye la garantía de acceso irrestricto e igualitario. Pese



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

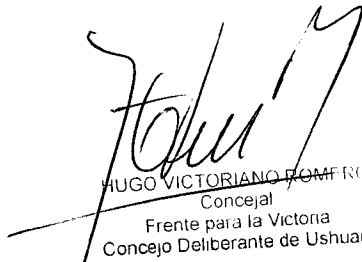
*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

a ello, este derecho permanece cuanto menos restringido para una gran comunidad educativa, cuyas familias no llegan a cubrir siquiera el costo de la canasta básica familiar.

La causa principal de la desigualdad educativa, es la desigualdad socio-económica, que explica porque los más humildes tienen menor posibilidad de acceder y permanecer en el sistema educativo, en todos los niveles. La enorme precarización laboral, en la que vive la gran mayoría de la juventud en nuestro país, es otra muestra de ello: como lo destacan diferentes investigaciones, la mayoría de los jóvenes que tienen trabajo en la Argentina, lo tienen "en negro", precario, mal pago y con jornadas extenuantes, lo que hace aun mas difícil su acceso a la educación.

Por su parte los docentes, que sostienen a diario la educación de los niños y jóvenes, deben muchas veces trasladarse en un mismo día a varios establecimientos por un salario que en la mayoría de los casos tampoco cubre el costo de la canasta básica, hecho que se agrava más todavía en el marco de la política de ajustes, despidos e inflación que se acrecienta día a día.

Por estas razones solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ordenanza

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º: Crease el Sistema de "Boleto Educativo Diferencial", que constara de un descuento del 50% (cincuenta por ciento) del valor habitual del boleto de transporte público de pasajeros, el que será aplicado a los docentes y no docentes, que se desempeñen en los Establecimientos Educativos de todos los niveles, en el servicio de transporte público de la Ciudad de Ushuaia, siendo de aplicación a todas las líneas del mismo, incluyendo a las que puedan sumarse en el futuro.

Art. 2º: Tendrán acceso al "Boleto Educativo Diferencial", todos los docentes y no docentes afectados a los Establecimientos Educativos, que acrediten trabajo en las Instituciones públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal, que brinden servicios dentro del ejido urbano de la Ciudad de Ushuaia, en todos los niveles de educación reconocidos por el Municipio, el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la Provincia y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 3º: El "Boleto Educativo Diferencial" dará derecho a utilizar el transporte público durante el ciclo lectivo oficial, incluyendo las actividades a desarrollar en el turno contrario y los días destinados a apoyo, tutorías, rendición de exámenes y actividades extracurriculares.

Art. 4º: La condición para su acceso, se acreditara para todos los niveles mediante Credencial o Carnet personal intransferible, expedido en forma legal por la UISE. Dicha Credencial se entregara al comienzo del ciclo lectivo y será actualizada anualmente.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

Art. 5º: La Empresa del Estado, hará entrega mensualmente, del equivalente al número de viajes acordados con las organizaciones docentes y los establecimientos educativos, en la modalidad de boletos, créditos de tarjeta magnética o cualquier mecanismo vigente a implementarse, contra la presentación de la credencial y el DNI del trabajador, debiendo registrar en planilla oficializada por el Municipio fecha de entrega o acreditación, cantidad de boletos o créditos entregados y firma del receptor.

Art. 6º: En la Credencial o Carnet deberán constar los siguientes datos:

- 1) Foto.
- 2) Nombre y Apellido.
- 3) Nombre, número y sello del Establecimiento Educativo en el que presta funciones el trabajador.
- 4) Documento de Identidad del beneficiario.
- 5) Firma y sello de la Autoridad del Establecimiento escolar, de la Dirección de Educación o de la Universidad Pública de que se trate.
- 6) Fecha de expedición del Carnet.

Art. 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá publicitar en todos los Establecimientos Educativos comprendidos en este sistema, el derecho al Boleto Educativo Diferencial, detallando en forma clara y precisa los requisitos del presente.

Art. 8º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la UISE, será el encargado de aplicar el descuento; siendo la Secretaria de Gobierno la Autoridad de Aplicación de la presente Norma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Concejal Hugo V. Romero, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

Art. 9º: El Departamento Ejecutivo Municipal, reglamentara la presente Ordenanza dentro de los sesenta (60) días, posteriores a su promulgacion.

Art. 10º: La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del primer día posterior a los plazos establecidos en el art. 9º de la presente.

Art. 11º: De forma.

HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia